



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 de Junio de 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA ANUAL – Año 2007 consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 322/07, se autorizó a la Sra. Secretaria Legal Dra. Mónica PENEDO, a usufructuar Diez (10) días de su Licencia Anual;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 101/08, se autorizó a usufructuar Veintitrés (23) días de su Licencia Anual, a partir del día 18/02/08 y hasta el día 29/02/08, ambos inclusive, y desde el día 25/03/08 hasta el día 04/04/08, ambas fechas inclusive;

Que el período comprendido desde el 22/02/08 hasta el 19/03/08, la Sra. Secretaria Legal presenta Artículo 10° “a”, interrumpiendo su licencia en ocho (8) días, sumándose a los siete (7) días pendientes;

Que mediante Nota Interna N° 793/08, la Sra. Secretaria Legal solicita usufructuar Siete (7) de los Quince (15) días pendientes, estos comprendidos entre los días 23/06/08 y hasta el 30/06/08, ambos inclusive;

Que dicha solicitud ha sido contemplada por el suscripto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

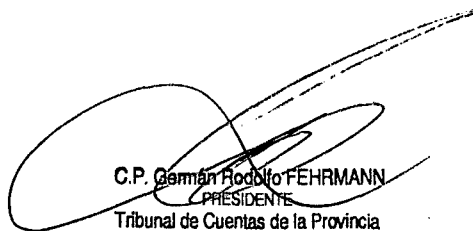
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el usufructo de SIETE (7) días de la Licencia Anual 2007, a la Sra. Secretaria Legal Dra. Mónica PENEDO, por el período comprendido entre los días 23 de Junio y el 30 de junio del corriente.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 237/2008.-


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia